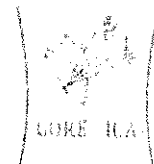




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0024 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **31 ENE. 2020**

Visto la OFICIO N° 002-2020-GORE-ICA-DIRESA-UE402SN-HRC/UPE, OFICIO N° 097-2020-GORE-ICA-DIRESA-HSMSI/D.E.-OPE, y NOTA N° 028-2020-GORE-ICA-RED-IPN/D E, mediante el cual las Unidades Ejecutoras, solicitan la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura -- PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica,

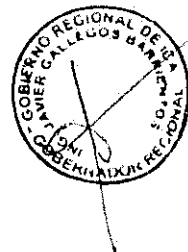
Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal,

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la disponibilidad vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2020 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica,

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional y de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución





Gobierno Regional de Ica



Directoral N° 036-2019-EF/50 01, y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 378 090.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

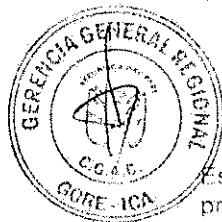


Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	378 090.00
1 9	: Saldo de Balance	378 090.00
1 9 1	: Saldo de Balance	378 090.00
1 9 1 1	: Saldo de Balance	378 090.00
1 9 1 1 1	: Saldo de Balance	378 090.00
1 9 1 1 1 1	: Saldo de Balance	378 090.00

TOTAL INGRESOS S/ 378 090.00

=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

5 Gasto Corriente	378 090.00
2 3 Bienes y Servicios	378 090.00

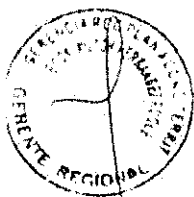
TOTAL EGRESOS S/ 378 090.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa – Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto
ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES	69 165.00
2 3 Bienes y Servicios	69 165.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 69 165.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 69 165.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada
ACTIVIDAD : 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 42 526.00
2.3 Bienes y Servicios 42 526.00

TOTAL S/ 42 526.00

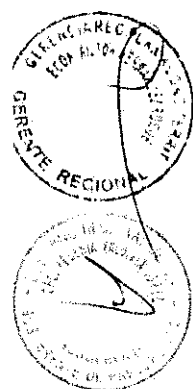
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3033294 Atención de la Gestante con Complicaciones
ACTIVIDAD : 5000044 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 72 967.00
2.3 Bienes y Servicios 72 967.00

TOTAL S/ 72 967.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades No Transmisibles
PRODUCTO : 3000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes
ACTIVIDAD : 5000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnostico de Diabetes Mellitus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 110 000.00
2.3 Bienes y Servicios 110 000.00

TOTAL S/ 110 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades No Transmisibles
PRODUCTO : 3000682 Atención Estomatológica Especializada
ACTIVIDAD : 5000106 Atención Estomatológica Especializada Básica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 10 246.00



Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios 10 246 00

TOTAL S/ 10 246.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto
ACTIVIDAD 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 18 085.00
2.3 Bienes y Servicios 18 085 00

TOTAL S/ 18 085.00

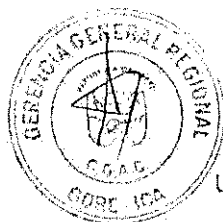


CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto
ACTIVIDAD 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidadas/No Tarifado
FUENTE FINANCIAMIENTO 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 36 974.00
2.3 Bienes y Servicios 36 974.00

TOTAL S/ 36 974.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 290 798.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

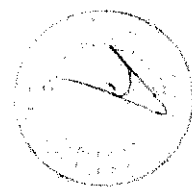
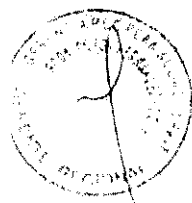
CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto
ACTIVIDAD 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 18 127.00
2.3 Bienes y Servicios 18 127 00

TOTAL S/ 18 127.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 18 127.00

TOTAL PLIEGO S/ 378 090.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





Gobierno Regional de Ica



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

